

## **PROGRAMA DE CRÉDITO EDUCATIVO AÑO 2023**

La Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior (SIIES), convoca al alumnado matriculado en las instituciones de educación superior del Estado de Yucatán para el año 2023; a participar en el proceso de renovación de crédito educativo, conforme a la siguiente convocatoria.

### **DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

El programa de crédito educativo consiste en:

Un financiamiento durante todo el periodo a cursar de un plan de estudios, para cubrir los gastos derivados de la educación de la persona beneficiaria, como son los relativos a la inscripción, las colegiaturas, pagos de exámenes y constancias.

El financiamiento bajo esta modalidad se entregará, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, de manera anual, el pago del monto autorizado se dividirá en los plazos establecidos en el contrato de crédito educativo correspondiente.

Para el proceso de renovación, la tabla de amortización será actualizada considerando los importes asignados en ella o en los contratos previos para la determinación del pago de dicho crédito educativo.

### **PROCEDIMIENTO PARA RENOVAR EL CRÉDITO**

La renovación del apoyo se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 15 de las Reglas de Operación.

### **COBERTURA**

El programa abarcará el territorio del estado de Yucatán.

### **REQUISITOS**

- I. Ser una persona inscrita, alumnado regular de alguna institución pública o privada de Educación Superior en el estado de Yucatán.
- II. Contar con una persona aval. Persona mayor de edad con solvencia económica comprobable.
- III. Constancia de historial crediticio de la persona solicitante, su cónyuge y del aval expedido por la secretaría en la que, en su caso, acrediten que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivados de créditos otorgados por la misma.

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

- I. Constancia de ser persona alumna regular e inscrita, con calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior a la solicitud de renovación, expedida por la institución de educación superior donde cursa sus estudios.
- II. Comprobación de gastos por el importe recibido en la última ministración.
- III. Comprobante domiciliario de la persona beneficiaria y aval, quienes podrán presentar como comprobante el recibo de luz o telefonía fija, con fecha de expedición no mayor a tres meses al momento de la solicitud de renovación.
- IV. Constancia de historial crediticio de la persona beneficiaria, su cónyuge y del aval expedido por la secretaría.

## CALENDARIO PARA LA RENOVACIÓN DEL APOYO

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	FECHA
Recepción de documentos	Del 8 al 12 de mayo de 2023
Notificación de resultados	22 de mayo de 2023

La recepción de documentos será del 8 al 12 de mayo de 2023 en horario de 10:00 a 15:00 horas en la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior (SIIES) en el Departamento de Becas y Crédito Educativo, ubicada en la calle 31-A S/N por calle 8 de la Colonia San Esteban.

La secretaría notificará a los solicitantes de renovación, al correo electrónico registrado por el solicitante, el veredicto emitido por el comité técnico el día 22 de mayo de 2023.

Cualquier duda o aclaración comunicarse a los teléfonos (01 999) 926.36.51 y 920.26.18 extensión 55047 o al correo electrónico; creditoeducativo.sii.es@gmail.com

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cuando los recursos destinados a este subsidio o ayuda no sean suficientes para atender todas las solicitudes aplicarán los siguientes criterios para su selección:

- I. Historial de créditos educativos previos.
- II. Menor tiempo para egresar.
- III. Que el pago de devolución a realizar no exceda el 30% del ingreso familiar.
- IV. Mayor promedio

## MOTIVOS DE CANCELACIÓN DEL CREDITO.

En caso que la persona beneficiaria no presente carta de no adeudo de la institución de educación superior, así como la constancia de ser persona alumna regular, se cancelará el crédito respectivo, y la secretaría podrá solicitar el reintegro de los recursos, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables, y con lo establecido en el contrato de crédito educativo respectivo.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico del Programa

Se expide la presente convocatoria a 4 de mayo de 2023.

(RÚBRICA)

**Mtro. Mauricio Cámara Leal**  
Secretario de Investigación, Innovación y Educación Superior